



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature] N° 0718

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°: 4050-217.138/20 por el cual la Señora María Cristina MORABITO solicita se le acredite el importe abonado erróneamente en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 14.647, correspondiente a los períodos 1°/2014 a 10°/2019, en concepto de Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dichas cuotas mediante recibos intervenidos por nuestra Tesorería Municipal;

Que a fjs. 03 a 07 del expediente de referencia obran las fotocopias probatorias de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a disponer la acredita-----
----- ción en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 20.512 -----
(Circ. 5- Sec. F- Manz. 79- Parcela 04) por un importe de Pesos DIECISIETE MIL -----
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 89/100 (\$ 17.295,89), propiedad de la --
Señora MARIA CRISTINA MORABITO, debiendo generarse como deuda en la cuenta -
de la Partida Nro: 14.647 las cuotas 1°/2014 a 10°/2019, en atención a los motivos ----
expuestos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas --
----- Inmobiliarias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 09 de 2.020.-

[Handwritten signature]
GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 622 (SEISCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0719

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-217.018/2020 por el cual a la Señora Patricia MORACCI solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 13.623 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en las facturas de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al período Febrero 2.015 a Noviembre 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 a 35 del expediente de referencia obran las fotocopias probatorias de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a disponer la acreditación en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 13.623 de este Partido (Circ.1, Sección E, Manzana 23, Parcela 18), por un importe de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 854,94.-), en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por el período Febrero 2.015 a Noviembre 2.017, propiedad de la Señora PATRICIA MORACCI.

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento Tasas Inmobiliarias.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 09 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 623 (SEISCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0720

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-217.358/2020 por el cual al Señor José Luis VILA solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 47.946 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en las facturas de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al período Diciembre 2.015 a Noviembre 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 a 49 del expediente de referencia obran las fotocopias probatorias de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a disponer la acreditación en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 47.946 de este Partido (Circ.5, Sección C, Manzana 304, Parcela 05), por un importe de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 11/100 (\$ 4.602,11.-), en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por el período Diciembre 2.015 a Noviembre 2.019, propiedad del Señor JOSE LUIS VILA.

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento Tasas Inmobiliarias.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
/ GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 09 de 2.020.-

[Handwritten signature]
GASTÓN DOMINGUEZ GOMEZ

Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 624 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0721

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-217.341/2020 por el cual al Señor Alejandro FONTANA solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 35.296 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en las facturas de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al período Enero 2.019 a Enero 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 a 16 del expediente de referencia obran las fotocopias probatorias de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

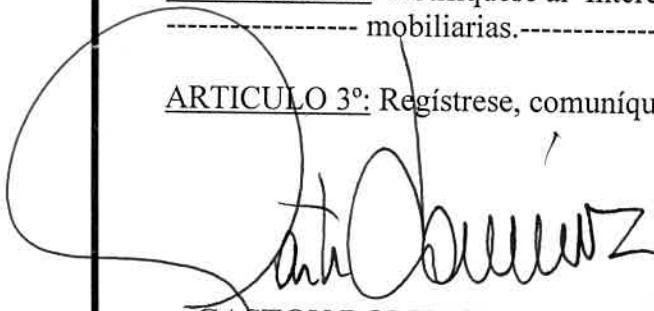
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a disponer la acreditación en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 35.296 de este Partido (Circ.1, Sección A, Manzana 145, Parcela 13), por un importe de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 57/100 (\$ 2.698,57.-), en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por el período Enero 2.019 a Enero 2.020, propiedad del Señor ALEJANDRO FONTANA.

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento Tasas Inmobiliarias.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 09 de 2.020.-


GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 625 (SEISCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0722

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.697/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Nélide Laura Kletzel, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

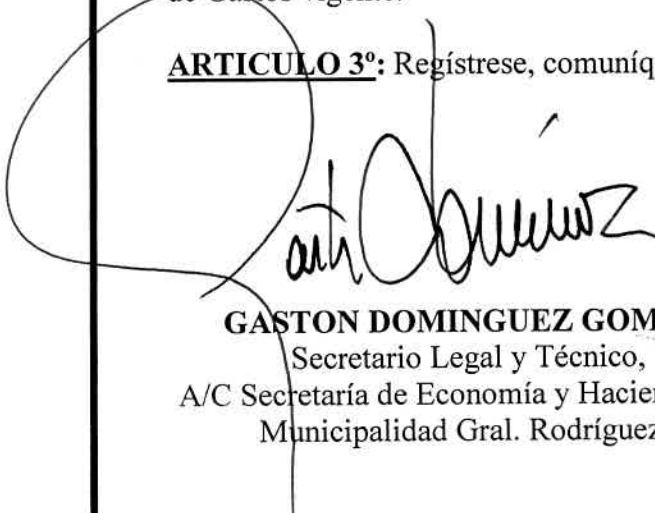
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora NELIDA LAURA KLETZEL ----
------(D.N.I.N°16.919.286), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 09 de 2.020.-


GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 626 (SEISCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0723

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-217.126/20 por el cual el Señor Giovanni BONACIN solicita se le acredite el importe abonado erróneamente en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 83.424, correspondiente al 2° semestre 2019, en concepto de la Tasa de Red Vial, quedando pendiente el pago del 2° semestre/2019 de la partida 83.423; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dichas cuotas mediante recibos intervenidos por nuestra Tesorería Municipal;

Que a fjs. 05 a 08 del expediente de referencia obran las fotocopias probatorias de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a disponer la acreditación en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 83.423 (Circ. 4-rural - Parcela 13 v) por un importe de Pesos DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 17.866,00), propiedad del Señor GIOVANNI BONACIN, generada en la cuenta corriente de la Partida Nro: 83.424; debiéndose anular la NC de fecha 12.07.19 – comprobante N° 26988 de la partida 83.424 en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas Inmobiliarias.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 09 de 2.020.-

[Handwritten signature]
GASTON DOMINGUEZ GOMEZ,
Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 627 (SEISCIENTOS VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 0724

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita JOHANA ----
----- CAROLINA VIDAL (D.N.I.N°:32.197.180 – CLASE 1986), Legajo
Interno N°:4094, a partir del día 1° de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y ----
----- Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:628 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0725
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita YAMILA -----
----- EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990), -----
Legajo Interno N°:3417, a partir del día 1° de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y
Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:629 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. Garcia
N° 0726

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FEDERICO ----- DANIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:33.621.510 – CLASE 1988), --- Legajo Interno N°:4232, a partir del día 1° de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:630 (SEISCIENTOS TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0727

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SILVINA -----
----- PATRICIA BUSTAMANTE (D.N.I.N°:28.925.150 – CLASE
1981), Legajo Interno N°:4562, a partir del día 1° de Marzo de 2020 hasta el día
30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, -----
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:631 (SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0728

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor EMILIO JULIAN ----- TORRES (D.N.I.Nº:35.225.138 – CLASE 1990), Legajo Interno Nº:4564, a partir del día 1º de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:632 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0729
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita PIA ELENA ----- MORALES (D.N.I.N°:34.543.628 – CLASE 1989), Legajo ----- Interno N°:4565, a partir del día 1° de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:633 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

 N° 0730

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARINA -----
----- JIMENA CORNU (D.N.I.N°:28.154.207 – CLASE 1980), Legajo
Interno N°:4566, a partir del día 1° de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y ----
Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0731
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita FATIMA -----
----- CLARIBEL YBARRA (D.N.I.N°:35.856.233 – CLASE 1991), ---
Legajo Interno N°:4560, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:635 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0732
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA -
----- MAZZITELLI (D.N.I.N°:23.156.098 – CLASE 1973), Legajo --
Interno N°:4561, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:636 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0733
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSARINA -
----- PEREIRA (D.N.I.N°:92.570.070 – CLASE 1968), Legajo Interno
N°:4546, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020,
quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la Secretaría
de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas Técnicas semanales A.P.S..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:637 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0734
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NOEMI -----
----- SILVIA JUAREZ (D.N.I.N°:23.115.600 – CLASE 1973), Legajo
Interno N°:4178, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la ----
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de -
TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S.....

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.....

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.....

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.....

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:638 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
Nº 0735

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NATALIA -----
----- BEATRIZ BAREIRO (D.N.I.N°:25.351.177 – CLASE 1976), ---
Legajo Interno N°:4559, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:639 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. Garcia
N° 0736

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora OLGA -----
----- ANDREA CISNEROS (D.N.I.N°:20.967.595 – CLASE 1969), - - -
Legajo Interno N°:4556, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:640 (SEISCIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0737

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ALINA -----
----- YAEL PIEDRABUENA (D.N.I.N°:36.506.762 – CLASE 1992), --
Legajo Interno N°:4557, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:641 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0738

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora JOSEFA ----- NIEVA (D.N.I.N°:18.537.595 – CLASE 1966), Legajo Interno N°:4558, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
Nº 0739

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORMA -----
----- BEATRIZ URQUIZA (D.N.I.N°:23.331.099 – CLASE 1973), -----
Legajo Interno N°:4548, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:643 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0740

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ELIAS -----
----- GONZALO TAIBO (D.N.I.N°:44.688.729 – CLASE 2000), Legajo
Interno N°:4550, a partir del día 9 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Promotor de Salud, dependiente de la -----
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Técnicas semanales A.P.S..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:644 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)